burgos
boletín oficial
de la provincia

núm. 57 miércoles, 21 de marzo de 2018

C.V.E.: BOPBUR-2018-057

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y RÉGIMEN LOCAL

Central de Contratación

Modificación de los pliegos de cláusulas administrativas y ampliación del plazo de presentación de ofertas del acuerdo marco para la contratación del suministro de energía eléctrica por los organismos adheridos a la Central de Contratación de esta Diputación y la propia Diputación, 2018 5

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 18 de enero de 2018 6

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 2 de febrero de 2018 8

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 16 de febrero de 2018 9

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 18 de enero de 2018 11

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 2 de febrero de 2018 14

AYUNTAMIENTO DE ALTABLE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018 16

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SERVICIO DE OBRAS, URBANISMO Y SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para explotación porcina de cebo 18

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 57 miércoles, 21 de marzo de 2018

sumario

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL PEZ

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018 19

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

Formalización del contrato de obras del proyecto de «Regeneración de los polígonos industriales. Fase I-B (Alcalde Martín Cobos. Tramo: Padre Arregui-calle Vitoria) 20

Formalización del contrato de obras del proyecto de «Remodelación de infraestructuras en el barrio de La Ventilla. Fase II 21

Formalización del contrato de obras del proyecto de «Remodelación de infraestructuras en el barrio de Villímar. Fase II 22

AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles 23

AYUNTAMIENTO DE GRIJALBA

Cuenta general del ejercicio de 2017 24

AYUNTAMIENTO DE HORNILLOS DEL CAMINO

Solicitud de licencia ambiental para albergue y CTR 25

AYUNTAMIENTO DE JARAMILLO DE LA FUENTE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018 26

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Modificación de la composición de la Junta de Gobierno Local 27

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE RIOPISUERGA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018 28

AYUNTAMIENTO DE TINIEBLAS DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018 29

AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

Aprobación para contratar el suministro e instalación de sistema de avisos a la población y dos sistemas de alimentación de emergencia (uno para el equipo de radio del Cecopal y otro para el equipo de megafonía) 30

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELUCIO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018 31

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 57 miércoles, 21 de marzo de 2018

sumario

AYUNTAMIENTO DE VALLUÉRCANES

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018 33

Aprobación inicial de la rectificación del inventario general de bienes, derechos y acciones 35

Cuenta general del ejercicio de 2017 36

AYUNTAMIENTO DE VIZCAÍNOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018 37

AYUNTAMIENTO DE ZARZOSA DE RIOPISUERGA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018 38

Cuenta general del ejercicio de 2017 39

JUNTA VECINAL DE BAJAURI

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018 40

JUNTA VECINAL DE CUEVA DE JUARROS

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2018 41

Aprobación de un Plan Económico-Financiero 42

JUNTA VECINAL DE HOZ DE ARREBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015 43

Cuenta general del ejercicio de 2015 44

JUNTA VECINAL DE OTEO DE LOSA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018 45

JUNTA VECINAL DE OZANA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018 46

JUNTA VECINAL DE QUINTANARRAYA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2018 47

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2017 48

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA SOMUÑÓ

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018 49

JUNTA VECINAL DE ROS

Cuenta general del ejercicio de 2017 50

JUNTA VECINAL DE SAMIANO

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado y depuración de aguas 51

sumario

JUNTA VECINAL DE SANTELICES
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018 52

JUNTA VECINAL DE TAÑABUEYES DE LA SIERRA
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018 53

JUNTA VECINAL DE UZQUIANO
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018 54

MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA EBRO NELA
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2018 55

MANCOMUNIDAD DESFILADERO Y BUREBA
Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número dos para el ejercicio de 2017 56
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018 58

MANCOMUNIDAD PEÑA AMAYA
Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2018 60

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE ARANDA
Convocatoria a Asamblea General ordinaria 61

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y RÉGIMEN LOCAL

Central de Contratación

Anuncio por el que se publica el acuerdo de modificación de los pliegos de cláusulas administrativas y ampliación del plazo de presentación de ofertas del acuerdo marco para la contratación del suministro de energía eléctrica por los organismos adheridos a la Central de Contratación de la Diputación de Burgos y la propia Diputación, 2018.

Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de Burgos de fecha 7 de marzo de 2018 de modificación de pliegos de cláusulas administrativas particulares y de ampliación del plazo de presentación de ofertas del contrato marco de suministro de energía eléctrica a los Ayuntamientos adheridos a la Central de Contratación de la propia Diputación, 2018.

Primero. – Modificar los pliegos de cláusulas administrativas suprimiendo el apartado 4 de la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares que establecía requisito de solvencia técnica de la empresa adjudicataria del acuerdo marco.

Modificar la fecha de inicio de los contratos derivados: 1 de julio de 2018.

Modificar las fechas de presentación y apertura de proposiciones:

A. Se establece la fecha de presentación de proposiciones en las 14:00 horas del próximo día 13 de abril de 2018.

B. Se establece la fecha de apertura de proposiciones económicas en las 12:00 horas del próximo día 25 de abril de 2018. Apertura pública de los sobres 2 y 3.

Segundo. – En lo no afectado por este acuerdo de modificación, continúan plenamente vigentes los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas aprobados junto al expediente de contratación el 22 de noviembre de 2017.

El anuncio de licitación fue publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el 20 de febrero (previo el 8 de noviembre de 2017) y en PLACE el 19 de febrero de 2018, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos el 23 de febrero de 2018 y en el Boletín Oficial del Estado el 26 de febrero de 2018.

En Burgos, a 7 de marzo de 2018.

El Presidente,
César Rico Ruiz

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 18 de enero de 2018

1. Se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 28 de diciembre de 2017.

ARQUITECTURA Y URBANISMO, ASESORAMIENTO JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. –

2. Se acuerda quedar enterada de la Memoria de la gestión de los Servicios Delegados por Decreto 256/1990 de la Junta de Castilla y León, correspondientes al segundo semestre de 2017.

BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD. –

3. Se acuerda aceptar la renuncia al Programa Crecemos presentada por el Ayuntamiento de Gumiel de Izán, ejercicio 2017.

4. Se acuerda concurrir a la convocatoria de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, Orden de 19 de diciembre de 2017, de subvenciones en materia de inmigración, ratificando, en consecuencia, la solicitud presentada a tal efecto por vía telemática con fecha 17 de enero de 2018. Asimismo, aprobar el «Proyecto integral dirigido a inmigrantes en el medio rural», por importe total de 74.576,78 euros, solicitando una subvención a la Junta de Castilla y León por importe de 4.000 euros.

CULTURA Y TURISMO. –

5. Quedar enterada del Decreto de la Presidencia n.º 9.503, de fecha 29 de diciembre de 2017, por el que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la reparación, conservación y mejora de los centros de educación infantil y primaria en el medio rural de la provincia de Burgos, años 2017-2018, por importe total de 300.000 euros.

6. Se acuerda aprobar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por un Administrativo, durante el mes de noviembre de 2017, con motivo de la realización de trabajos relativos a la convocatoria de fiestas patronales y acción cultural 2017.

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD. –

7. Se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a diversas actividades deportivas, así como aprobar la asistencia del Director Técnico del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud a Cantimpalos (días 16 y 17 de diciembre de 2017) y a Quintanar de la Orden (días 8, 9 y 10 de diciembre de 2017), con carácter de comisión de servicio circunstancial.

MEDIO AMBIENTE, AGUAS Y MONTES. –

8. Se acuerda aprobar el nuevo convenio marco de colaboración entre esta Diputación Provincial y los Ayuntamientos de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes, para la prestación del servicio de control de la calidad del agua de consumo.

PROTOCOLO. –

9. Se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal subalterno, durante el mes de diciembre de 2017, con motivo del Día de la Constitución, la Sala de Exposiciones del Consulado del Mar y viaje oficial a Vitoria.

VÍAS Y OBRAS. –

10. Se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal funcionario y laboral fijo del Servicio de Vías y Obras, durante el mes de noviembre de 2017.

ASUNTOS DE PROTOCOLO. –

11. Se acuerda cursar diversos asuntos de protocolo.

ASUNTOS DE URGENCIA. –

12. Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:

Contratación y Junta de Compras:

12.1. Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la celebración del contrato de servicio de «Plataforma de gestión de usuarios, mantenimiento y soporte técnico de los Telecentros de la Diputación Provincial de Burgos», que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, con un presupuesto de licitación de 117.000 euros, IVA incluido, con una duración prevista de dos años. Siendo el importe por anualidad de 58.500 euros.

DOCUMENTOS RECIBIDOS. –

13. Quedar enterada de un documento recibido.

En Burgos, a 8 de marzo de 2018.

El Secretario General,
José Luis M.ª González de Miguel

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 2 de febrero de 2018

1. Se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 18 de enero de 2018.

ARQUITECTURA Y URBANISMO, ASESORAMIENTO JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. –

2. Se acuerda adjudicar el contrato privado de arrendamiento de fincas de titularidad provincial en los términos municipales de Burgos y Albillos a la licitadora doña Rocío Díez Villafruela, en el precio total por campaña agrícola de 19.110 euros.

3. Se acuerda aprobar las bases de la convocatoria del programa 2018-2019, de colaboración con los Ayuntamientos de la provincia en la ordenación e inventariación de los fondos documentales.

ASUNTOS DE PROTOCOLO. –

4. Se acuerda cursar diversos asuntos de protocolo.

ASUNTOS DE URGENCIA. –

5. No se presentaron.

DOCUMENTOS RECIBIDOS. –

6. Quedar enterada de diversos documentos recibidos.

En Burgos, a 8 de marzo de 2018.

El Secretario General,
José Luis M.ª González de Miguel

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 57 miércoles, 21 de marzo de 2018
C.V.E.: BOPBUR-2018-01467

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 16 de febrero de 2018

1. Se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 2 de febrero de 2018.

ARQUITECTURA Y URBANISMO, ASESORAMIENTO JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. –

2. Se acuerda aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirán el acuerdo marco, que tiene como objeto el suministro de energía eléctrica destinada a los puntos de suministro de las Entidades Locales adheridas a la Central de Contratación y a la Diputación de Burgos.

3. Se acuerda la adhesión de la Diputación Provincial de Burgos al modelo de Convenio promovido por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, para la redacción de Normas Urbanísticas Territoriales con ámbito provincial de Burgos, ascendiendo la aportación de esta Corporación a 100.000 euros.

ASUNTOS EUROPEOS. –

4. Se acuerda aprobar los gastos derivados de la Primera Movilidad de Becas Erasmus - Burgos In Motion III, 2018.

CULTURA Y TURISMO. –

5. Se acuerda subsanar los errores materiales detectados en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de fecha 7 de septiembre de 2017, por el que se resolvió la convocatoria de actuaciones en las fiestas patronales y acción cultural 2017, en relación a los municipios de Partido de la Sierra en Tobalina y Barrios de Colina.

PLANES Y COOPERACIÓN PROVINCIALES. –

6. Se acuerda conceder al Ayuntamiento de Gumiel de Izán la subvención nominativa derivada del acuerdo de Pleno de fecha 9 de agosto de 2017, por importe de 16.493,21 euros.

PROTOCOLO. –

7. Se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal subalterno, durante el mes de enero de 2018, con motivo de atender la exposición de la Sala Consulado del Mar y presentación del Libro de Silos.

VÍAS Y OBRAS. –

8. Se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal funcionario, laboral

fijo y laboral interino-eventual del Servicio de Vías y Obras, durante los meses de diciembre de 2017 y enero de 2018.

ASUNTOS DE PROTOCOLO. –

9. Se acuerda cursar diversos asuntos de protocolo.

ASUNTOS DE URGENCIA. –

10. Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:

Secretaría General:

10.1. Asumir los pronunciamientos jurídicos contenidos en el informe emitido por el Sr. Secretario General sobre la repercusión de la sentencia n.º 25/2018 de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, recaída en el recurso de suplicación n.º 767/17 interpuesto contra la sentencia n.º 394/17, de fecha 30 de octubre de 2017, dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Burgos, en relación con la aplicación de lo dispuesto, tanto en el artículo 32 del acuerdo en vigor de aplicación al personal funcionario, como en el artículo 32 del convenio en vigor de aplicación al personal laboral, en materia de jubilaciones anticipadas voluntarias incentivadas.

DOCUMENTOS RECIBIDOS. –

11. Quedar enterada de diversos documentos recibidos.

En Burgos, a 8 de marzo de 2018.

El Secretario General,
José Luis M.ª González de Miguel

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 57 miércoles, 21 de marzo de 2018
C.V.E.: BOPBUR-2018-01468

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 18 de enero de 2018

1. Se acuerda ratificar el carácter de ordinaria de la presente sesión.

2. Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 18 de diciembre de 2017.

PRESIDENCIA. –

3. Quedar enterada de los convenios de colaboración suscritos últimamente con:

– Provincia de Hispania-Orden de Predicadores, para la realización de una exposición sobre Santo Domingo de Guzmán.

– El Ayuntamiento de Burgos, para la promoción turística conjunta.

– La Cámara Agraria Provincial de Burgos, para establecer programas de colaboración entre ambas entidades.

– Los Ayuntamientos de Buniel, Castrillo de la Vega, Castrillo del Val, Covarrubias, Fresnillo de las Dueñas, Fuentespina, Huerta de Rey, Melgar de Fernamental, Merindad de Río Ubierna, Milagros, Modúbar de la Emparedada, Oña, Peñaranda de Duero, Pradoluengo, Santa María del Campo, Sotillo de la Ribera, Trespaderne, Valdorros, Valle de Losa, Valle de Valdebezana, Villadiego, Villalba de Duero y Villalbilla de Burgos, para la continuidad del Programa «Crecemos», dirigido a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural, 2017.

– El Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados, para la publicación de textos en el Boletín Oficial de la Provincia.

– El Ayuntamiento de Pancorbo, para el mantenimiento y mejora del caballo losino, año 2017.

ARQUITECTURA Y URBANISMO, ASESORAMIENTO JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. –

4. Dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por la Entidad Local Menor de Ura (Covarrubias), para la enajenación de parcela sobrante, sita en la calle Real, 31.

5. Dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Salas de los Infantes, para la enajenación de las parcelas B-26.1 y B-26.2 del polígono industrial San Isidro.

6. Dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Fuentenebro, para la enajenación de la parcela n.º 754 del polígono 506.

ECONOMÍA, HACIENDA, RECAUDACIÓN, CONTRATACIÓN-JUNTA DE COMPRAS Y CAJA DE COOPERACIÓN. –

7. Se acuerda inadmitir las reclamaciones presentadas al presupuesto general 2018 y aprobarlo definitivamente, por importe total de 113.262.100 euros.

PERSONAL. –

8. Se acuerda denegar la autorización de compatibilidad solicitada por doña Jennifer Manrique Calleja, contratada laboral temporal en puesto de Enfermera en la Residencia de Ancianos «San Agustín», para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en actividad privada por cuenta ajena, en Megalab, S.A., como Enfermera, en base a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 53/1984.

9. Se acuerda denegar la autorización de compatibilidad solicitada por doña Luisa Fernanda Para Sáez, funcionaria interina en plaza de Fotocomponedora en la Imprenta Provincial, para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en actividad privada por cuenta ajena, en el Colegio de Mediadores de Seguros de Burgos, como Administrativo, en base a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 53/1984.

10. Se acuerda conceder, por razones de interés público, a D. Álvaro da Silva González, funcionario de carrera de esta Entidad, con plaza de Médico de Medicina General, la autorización de compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo, en horario de tarde, como Profesor Asociado (6+6) del Área de Psicología Evolutiva y de la Educación, asignatura de Geriatría (Grado en Terapia Ocupacional), de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Burgos.

PLANES Y COOPERACIÓN PROVINCIALES. –

11. Se acuerda dar de baja obras de diversos Planes de la anualidad 2016, al haberse incumplido el plazo para ejecutar las mismas conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria de estas subvenciones o en las respectivas prórrogas concedidas (1 de diciembre de 2017).

PROPOSICIONES. –

12. Se acuerda aprobar la proposición presentada por el portavoz del Grupo Popular, instando al Gobierno de la Nación a la recuperación de la infraestructura «El Puente Noguerol».

13. Se acuerda rechazar la proposición presentada por el portavoz del Grupo de Diputados de Ciudadanos, en relación a la captación de agua para consumo humano.

14. Se acuerda aprobar la proposición presentada por el portavoz del Grupo de Diputados de Imagina Burgos, para la implementación de un parque provincial de viviendas de alquiler social.

15. Se acuerda aprobar la proposición presentada por el portavoz del Grupo Socialista, para reclamar al Gobierno recursos y estrategias para combatir los problemas de despoblación en España.

16. Se acuerda aprobar la proposición presentada por el portavoz del Grupo Popular, solicitando el apoyo a la figura de la prisión permanente revisable incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo.

17. Se acuerda rechazar la proposición presentada por el portavoz del Grupo de Diputados de Imagina Burgos, en apoyo de la manifestación por la sanidad pública convocada en Valladolid para el día 20 de enero de 2018.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO. –

18. Quedar enterada de los Decretos dictados por la Presidencia, desde la convocatoria (13 de diciembre de 2017) de la última sesión ordinaria, celebrada el día 18 de diciembre de 2017.

ASUNTOS DE URGENCIA. –

19. No se presentaron.

En Burgos, a 8 de marzo de 2018.

El Secretario General,
José Luis M.ª González de Miguel

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 2 de febrero de 2018

1. Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 18 de enero de 2018.

ARQUITECTURA Y URBANISMO, ASESORAMIENTO JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. –

2. Se acuerda encomendar a la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos la preparación, ejecución y gestión de actuaciones en materia de energía y de eficiencia de los recursos energéticos, por un plazo inicial de 4 años.

3. Dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, para la enajenación de un bien patrimonial sobrante de vía pública, sito en la calle Real, n.º 78 y sobrante en calle Real, n.º 18, n.º 4.

4. Dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, para la enajenación del bien patrimonial conocido como antiguo matadero.

5. Se acuerda autorizar a la Entidad Local Menor de Villamartín de Villadiego (Humada) para la enajenación de finca urbana, sita en la calle Real, números 56 y 58.

6. Dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Tardajos, para la enajenación de las parcelas rústicas números 324, 326, 333 y 362 del polígono 503 y parcelas números 832 y 847 del polígono 506 propiedad del Ayuntamiento.

7. Se acuerda informar favorablemente la supresión de la Mancomunidad «Las Merindades».

8. Se acuerda elevar a la Junta de Castilla y León a través de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Consejería de la Presidencia, el expediente de aprobación de la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de la plaza de Intervención formada por los municipios de Briviesca y Medina de Pomar.

ECONOMÍA, HACIENDA, RECAUDACIÓN, CONTRATACIÓN-JUNTA DE COMPRAS Y CAJA DE COOPERACIÓN. –

9. Se acuerda conceder al Ayuntamiento de Bugedo un préstamo por importe de 105.000 euros, para financiar obras de instalación de depuradora de aguas residuales, incluidas en el P.P.C. 2017 y ciclo integral del agua 2016.

10. Quedar enterada de los informes trimestrales sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio.

11. Quedar enterada del periodo medio de pago a proveedores, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2017.

12. Se acuerda reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos número 1/2018, por importe total de 887.091,41 euros.

13. Se acuerda aceptar la delegación de funciones de gestión y recaudación de recursos de otras Entidades Locales.

PROPOSICIONES. –

14. Se acuerda rechazar la proposición presentada por el portavoz del Grupo Socialista, para instar a la Junta de Castilla y León a iniciar el procedimiento para asumir las competencias sobre las Residencias de personas mayores y los Centros de personas con discapacidad de titularidad de las Diputaciones Provinciales y a financiar sus costes de mantenimiento desde el presente ejercicio.

15. Se acuerda aprobar la proposición presentada por el portavoz del Grupo de Diputados de Ciudadanos, en relación al mantenimiento de puentes y pasarelas en la provincia de Burgos.

16. Se acuerda aprobar la proposición presentada por el portavoz del Grupo de Diputados de Imagina Burgos, para la creación de una mesa multilateral de trabajo temporero en la provincia de Burgos, aceptando la transaccional propuesta por el portavoz del Grupo Popular que modifica el punto 2 del acuerdo, quedando su redacción de la siguiente forma:

«2. – Elevar la presente proposición a la Mesa de diálogo social provincial para la adopción de medidas concretas».

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO. –

17. Quedar enterada de los Decretos dictados por la Presidencia, desde la convocatoria (15/01/2018) de la última sesión ordinaria, celebrada el día 18 de enero de 2018.

ASUNTOS DE URGENCIA. –

18. No se presentaron.

En Burgos, a 8 de marzo de 2018.

El Secretario General,
José Luis M.ª González de Miguel

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALTABLE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 19 de enero de 2018, aprobó, con carácter inicial, el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2018, por un importe de 85.000,00 euros en ingresos y en gastos, el cual presenta equilibrado y cumple el requisito de estabilidad presupuestaria.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 9, de fecha 16 de enero de 2018, y durante el periodo de exposición pública indicado no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido Real Decreto 500/90 y artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente del presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

Concepto ingresos	*Descripción*	*Presupuesto 2018*	*Peso específico*
Cap. I	Impuestos directos	28.820,00	33,91%
Cap. II	Impuestos indirectos	300,00	0,35%
Cap. III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.720,00	4,38%
Cap. IV	Transferencias corrientes	25.600,00	30,12%
Cap. V	Ingresos patrimoniales	11.560,00	13,60%
	Total ingresos operaciones corrientes	70.000,00	82,35%
Cap. VII	Transferencias de capital	15.000,00	17,65%
	Total ingresos operaciones de capital	15.000,00	17,65%
	Ingresos no financieros (cap. I-VII)	85.000,00	100,00%
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	85.000,00	100,00%

ESTADO DE GASTOS
Clasificación económica de gastos

Concepto gastos	*Descripción*	*Presupuesto 2018*	*Peso específico*
Cap. I	Gastos de personal	20.900,00	24,59%
Cap. II	Gastos en bienes corrientes y servicios	37.495,00	44,11%
Cap. III	Gastos financieros	400,00	0,47%
Cap. IV	Transferencias corrientes	4.735,00	5,57%
	Total gastos operaciones corrientes	63.530,00	74,74%
Cap. VI	Inversiones reales	21.470,00	25,26%
	Total gastos operaciones de capital	21.470,00	25,26%
	Gastos no financieros (cap. I-VII)	85.000,00	100,00%
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	85.000,00	100,00%

Asimismo, se expone seguidamente la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

A) Plazas de funcionarios:

1. Secretaría-Intervención (agrupada). Cubierta.

B) Personal laboral fijo:

1. Auxiliar Administrativo (agrupada).

C) Personal laboral eventual:

1. Bolsa de trabajo (Peón servicios).

1. Otro personal (Bolsa verano y veredas).

Según lo dispuesto en el artículo 171 del TRLRHL, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Altable, a 2 de marzo de 2018.

La Alcaldesa,
Ana Isabel Sánchez Carrizo

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SERVICIO DE OBRAS, URBANISMO Y SERVICIOS

Doña Teresa María Moyano García ha solicitado de este Ayuntamiento, bajo el expediente 1688/2017, licencia ambiental para explotación porcina de cebo de 2.000 plazas en dos fases, en el polígono 31, parcelas 885 y 886 de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de diez días, para que puedan formularse alegaciones.

El expediente se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Medio Ambiente, sita en la Plaza Mayor, número 13, donde podrá ser examinado durante ese plazo, de lunes a viernes, en horas de oficina (atención al público de 9:00 a 14:00 horas).

En Aranda de Duero, a 23 de febrero de 2018.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL PEZ

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Barbadillo del Pez, para el ejercicio de 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	16.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	71.000,00
4.	Transferencias corrientes	7.000,00
6.	Inversiones reales	56.000,00
	Total presupuesto	150.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Impuestos directos	27.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	16.000,00
4.	Transferencias corrientes	30.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	47.000,00
7.	Transferencias de capital	30.000,00
	Total presupuesto	150.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Barbadillo del Pez. –

A) Funcionario de carrera:

Secretaría-Intervención, 1 plaza. Cubierta en régimen de acumulación de funciones.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Barbadillo del Pez, a 6 de marzo de 2018.

El Alcalde,
Julián Hoyuelos Quintanilla

C.V.E.: BOPBUR-2018-01574

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

Procedimiento abierto, a través de varios criterios, por el trámite de urgencia, para contratar la ejecución de las obras del proyecto de «Regeneración de los polígonos industriales. Fase I-B (Alcalde Martín Cobos. Tramo: Padre Arregui-calle Vitoria).

1. – Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Municipal de Fomento.

c) Número de expediente: 7/2017 GEU FOM.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytoburgos.es

2. – Objeto del contrato:

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Ejecución de las obras de gran reparación definidas en el proyecto de «Regeneración de los polígonos industriales. Fase I-B (Alcalde Martín Cobos. Tramo: Padre Arregui-Vitoria).

c) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y página web del Ayuntamiento de Burgos/perfil del contratante.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 188, de fecha 5 de octubre de 2017 y página web del Ayuntamiento de Burgos día 5 de octubre de 2017.

3. – Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Abierto, a través de varios criterios.

4. – Presupuesto base de licitación: 1.205.451,96 euros (21% IVA incluido).

5. – Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 28 de diciembre de 2017.

b) Fecha de formalización del contrato: 7 de marzo de 2018.

c) Adjudicatario: Copsa Empresa Constructora, S.A.

d) Importe o canon de adjudicación: Importe 897.338,44 euros (21% IVA incluido).

En Burgos, a 9 de marzo de 2018.

El Gerente Municipal de Fomento,
Carlos J. Hervada de Castro

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

Procedimiento abierto, a través de varios criterios, por el trámite de urgencia, para contratar la ejecución de las obras de «Remodelación de infraestructuras en el barrio de La Ventilla. Fase II».

1. – Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Municipal de Fomento.

c) Número de expediente: 47/2016 GEU FOM.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytoburgos.es

2. – Objeto del contrato:

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Ejecución de las obras de gran reparación definidas en el proyecto de «Remodelación de infraestructuras en el barrio de La Ventilla. Fase II».

c) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y página web del Ayuntamiento de Burgos/perfil del contratante.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 198, de fecha 20 de octubre de 2017 y página web del Ayuntamiento de Burgos día 20 de octubre de 2017.

3. – Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Abierto, a través de varios criterios.

4. – Presupuesto base de licitación: 1.108.970,00 euros (21% IVA incluido).

5. – Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 28 de diciembre de 2017.

b) Fecha de formalización del contrato: 7 de marzo de 2018.

c) Adjudicatario: Construcciones Jacinto Lázaro, S.A.

d) Importe o canon de adjudicación: Importe 780.577,99 euros (21% IVA incluido).

En Burgos, a 8 de marzo de 2018.

El Gerente Municipal de Fomento,
Carlos J. Hervada de Castro

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

Procedimiento abierto, a través de varios criterios, por el trámite de urgencia, para contratar la ejecución de las obras del proyecto de «Remodelación de infraestructuras en el barrio de Villímar. Fase II».

1. – Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Municipal de Fomento.

c) Número de expediente: 40/10.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytoburgos.es

2. – Objeto del contrato:

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Ejecución de las obras de gran reparación definidas en el proyecto de «Remodelación de infraestructuras en el barrio de Villímar. Fase II».

c) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y página web del Ayuntamiento de Burgos/perfil del contratante.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 188, de fecha 5 de octubre de 2017 y página web del Ayuntamiento de Burgos día 5 de octubre de 2017.

3. – Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Abierto, a través de varios criterios.

4. – Presupuesto base de licitación: 1.048.743,89 euros (21% IVA incluido).

5. – Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 28 de diciembre de 2017.

b) Fecha de formalización del contrato: 7 de marzo de 2018.

c) Adjudicatario: Copsa Empresa Constructora, S.A.

d) Importe o canon de adjudicación: Importe 897.338,44 euros (21% IVA incluido).

En Burgos, a 12 de marzo de 2018.

El Gerente Municipal de Fomento,
Carlos J. Hervada de Castro

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ

Aprobación definitiva

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento de fecha 21 de diciembre de 2017 sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Artículo 13.º –

El tipo de gravamen será:

…

b) Para los bienes inmuebles rústicos el 0,70%.

…

DISPOSICIÓN ADICIONAL

La presente modificación, entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día 1 de enero de 2019, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

En Frandovínez, a 9 de marzo de 2018.

El Alcalde,
Ernesto Esteban Díez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GRIJALBA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2017 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Grijalba, a 20 de febrero de 2018.

El Alcalde,
Enrique Ruiz Palacios

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 57 miércoles, 21 de marzo de 2018
C.V.E.: BOPBUR-2018-01470
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HORNILLOS DEL CAMINO

Solicitada por Miguel Paredes Román, licencia ambiental para albergue y CTR en Hornillos del Camino.

Referencia catastral: 3879515VM2837N0001EA.

Localización: Calle Real, 31 D.

En este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir periodo de información pública por plazo de diez días desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento:

(http://hornillosdelcamino.sedelectronica.es).

En Hornillos del Camino, a 5 de marzo de 2018.

El Alcalde,
Pedro Mayor Gil

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JARAMILLO DE LA FUENTE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente para el ejercicio de 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	13.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	65.000,00
4.	Transferencias corrientes	5.000,00
6.	Inversiones reales	67.000,00
	Total presupuesto	150.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Impuestos directos	21.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	16.000,00
4.	Transferencias corrientes	31.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	43.000,00
7.	Transferencias de capital	39.000,00
	Total presupuesto	150.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente. –

A) Funcionario de carrera:

Secretaría-Intervención, 1 plaza. Cubierta en régimen de acumulación de funciones.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Jaramillo de la Fuente, a 6 de marzo de 2018.

El Alcalde,
Simón Bernabé García

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 57 miércoles, 21 de marzo de 2018
C.V.E.: BOPBUR-2018-01655
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Modificación composición Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por resolución de Alcaldía de 14 de marzo de 2018, se nombra a un nuevo miembro de la Junta de Gobierno, órgano colegiado municipal de carácter resolutorio, que quedará integrada por los miembros siguientes:

Presidente: El Alcalde-Presidente.

Vocales: D. Carlos Pozo Álvarez.

D.ª Inmaculada Hierro Pereda.

D. Jesús María Díez Díez Andino.

D.ª Concepción Núñez Alonso.

Acordándose que la Junta de Gobierno Local, cuya competencia básica es prestar asistencia y asesoramiento a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones, ostentará, por delegación de la Alcaldía, las competencias siguientes: «Todas aquellas contempladas como delegables de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local». Las atribuciones delegadas se tendrán que ejercer por la Junta de Gobierno Local en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas en ningún otro órgano. Los acuerdos que se adopten por delegación se entenderán dictados por esta Alcaldía como titular de la competencia originaria, a quien se tendrá que mantener informado del ejercicio de la delegación, y serán inmediatamente ejecutivos y presuntamente legítimos.

En Medina de Pomar, a 14 de marzo de 2018.

El Alcalde,
Isaac Angulo Gutiérrez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE RIOPISUERGA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Palacios de Riopisuerga para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	4.990,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	20.610,00
4.	Transferencias corrientes	1.600,00
5.	Fondo de contingencia y otros imprevistos	500,00
6.	Inversiones reales	59.900,00
	Total presupuesto	87.600,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Impuestos directos	9.600,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.900,00
4.	Transferencias corrientes	10.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	39.550,00
7.	Transferencias de capital	26.550,00
	Total presupuesto	87.600,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Palacios de Riopisuerga. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

1 puesto Secretaría-Intervención. Grupo A1. Nivel complemento de destino 22. Complemento específico 400,00 euros. Complemento agrupación 490,00 euros.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Palacios de Riopisuerga, a 5 de marzo de 2018.

El Alcalde,
Rodrigo Rodríguez Ortega

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TINIEBLAS DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Tinieblas de la Sierra, para el ejercicio de 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	12.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	39.000,00
4.	Transferencias corrientes	5.000,00
6.	Inversiones reales	44.000,00
	Total presupuesto	100.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Impuestos directos	9.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.000,00
4.	Transferencias corrientes	14.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	44.000,00
7.	Transferencias de capital	24.000,00
	Total presupuesto	100.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Tinieblas de la Sierra. –

A) Funcionarios de carrera:

Secretaría-Intervención, 1 plaza. Cubierta en régimen de acumulación de funciones.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Tinieblas de la Sierra, a 6 de marzo de 2018.

El Alcalde,
Salustiano Juez Juez

C.V.E.: BOPBUR-2018-01501
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

Mediante resolución de Alcaldía de fecha 15 de noviembre de 2017, se aprobó la contratación del suministro e instalación de sistema de avisos a la población Plan PENBU, colocado en el edificio del Ayuntamiento, así como de dos sistemas de alimentación de emergencia, uno para el equipo de radio del Cecopal y otro para el equipo de megafonía, con el contratista don Javier Pablo Rodríguez (Telecomunicaciones Ferro), por importe de 17.908 euros (IVA incluido).

Esta adquisición se financia con la subvención del mismo importe concedida por el Ministerio del Interior, según resolución del Subsecretario del Interior de fecha 26 de octubre de 2017, en base a la Orden del Ministerio del Interior de 10 de abril de 2017, por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales adscritas a los Planes de Emergencia Nuclear.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden del Ministerio del Interior de 10 de abril de 1017.

En Trespaderne, a 8 de marzo de 2018.

La Alcaldesa-Presidenta,
Ana Isabel López Torre

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELUCIO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valle de Valdelucio para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	89.475,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	164.049,71
4.	Transferencias corrientes	64.015,00
6.	Inversiones reales	326.995,41
7.	Transferencias de capital	48.000,00
	Total presupuesto	692.535,12

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Impuestos directos	415.923,00
2.	Impuestos indirectos	23.158,60
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	18.952,60
4.	Transferencias corrientes	70.474,00
5.	Ingresos patrimoniales	4.801,92
7.	Transferencias de capital	159.225,00
	Total presupuesto	692.535,12

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Valle de Valdelucio. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

Secretaría-Intervención, agrupada con Humada y Rebolledo de la Torre.

B) Personal laboral fijo, número de plazas: 1.

Auxiliar Administrativo.

C) Personal laboral eventual, número de plazas: 2.

Peón Servicios Múltiples.

Resumen:

Total funcionarios de carrera: 1.

Total personal laboral: 1.

Total personal laboral eventual: 2.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanas de Valdelucio, a 8 de marzo de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Fernando del Olmo Gómez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLUÉRCANES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 28 de diciembre de 2017, aprobó, con carácter inicial, el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2018, por un importe de 122.000,00 euros en ingresos y gastos, el cual presenta equilibrado y cumple el requisito de estabilidad presupuestaria.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 20, de 29 de enero de 2018, y durante el periodo de exposición pública indicado no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido Real Decreto 500/90 y artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2018, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

Concepto ingresos	*Descripción*	*Presupuesto 2018*	*Peso específico*
Capítulo I	Impuestos directos	30.760,00	25,21%
Capítulo II	Impuestos indirectos	200,00	0,16%
Capítulo III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.930,00	3,22%
Capítulo IV	Transferencias corrientes	32.140,00	26,34%
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	39.970,00	32,76%
	Total ingresos operaciones corrientes	107.000,00	87,70%
Capítulo VII	Transferencias de capital	15.000,00	12,30%
	Total ingresos operaciones de capital	15.000,00	12,30%
	Ingresos no financieros (cap. I-VII)	122.000,00	100,00%
	Total presupuesto de ingresos	122.000,00	100,00%

ESTADO DE GASTOS – Clasificación económica de gastos

Concepto gastos	*Descripción*	*Presupuesto 2018*	*Peso específico*
Capítulo I	Gastos de personal	30.000,00	24,59%
Capítulo II	Gastos en bienes corrientes y servicios	55.290,00	45,32%
Capítulo III	Gastos financieros	500,00	0,41%
Capítulo IV	Transferencias corrientes	14.310,00	11,73%
	Total gastos operaciones corrientes	100.100,00	82,05%
Capítulo VI	Inversiones reales	21.900,00	17,95%
	Total gastos operaciones de capital	21.900,00	17,95%
	Gastos no financieros (cap. I-VII)	122.000,00	100,00%
	Total presupuesto de gastos	122.000,00	100,00%

Asimismo se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

A) Plazas de funcionarios:

1. Secretaría-Intervención (agrupada). Cubierta.

B) Personal laboral fijo:

1. Auxiliar-Administrativo (agrupada).

C) Personal laboral eventual:

1. Bolsa de trabajo (Peón de servicios).

1. Otro personal (Bolsa verano y veredas).

Según lo dispuesto en el artículo 171 del TRLRHL, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valluércanes, a 20 de febrero de 2018.

El Alcalde,
José Ignacio Díez Pozo

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLUÉRCANES

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Valluércanes, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2018, la rectificación del inventario general de bienes, derechos y acciones que conforman el patrimonio de esta Entidad Local, se abre un periodo de información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la sede municipal y formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Si no se presentan reclamaciones en ese periodo se entenderá aprobado definitivamente.

En Valluércanes, a 5 de marzo de 2018.

El Alcalde,
José Ignacio Díez Pozo

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLUÉRCANES

Expediente de aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2017

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión que tuvo lugar el 5 de marzo de 2018, ha informado favorablemente la cuenta general del Ayuntamiento de Valluércanes, correspondiente al ejercicio 2017.

De conformidad con lo que dispone el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales –TRLRHL– y de la Regla 50 de la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, se expone al público por término de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados pueden presentar reclamaciones, reparos y observaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valluércanes, a 5 de marzo de 2018.

El Alcalde,
José Ignacio Díez Pozo

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VIZCAÍNOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Vizcaínos, para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	12.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	43.000,00
4.	Transferencias corrientes	6.000,00
6.	Inversiones reales	59.000,00
	Total presupuesto	120.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Impuestos directos	9.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.000,00
4.	Transferencias corrientes	14.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	44.000,00
7.	Transferencias de capital	44.000,00
	Total presupuesto	120.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Vizcaínos. –

A) Funcionario de carrera:

Secretaría-Intervención, 1 plaza. Cubierta en régimen de acumulación de funciones.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Vizcaínos, a 6 de marzo de 2018.

El Alcalde,
Antonio Sebastián Fernández

C.V.E.: BOPBUR-2018-01494

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ZARZOSA DE RIOPISUERGA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Zarzosa de Riopisuerga para el ejercicio 2018, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 122.920,00 euros y el estado de ingresos a 122.920,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Zarzosa de Riopisuerga, a 23 de febrero de 2018.

El Alcalde,
Jesús Damián García Herrero

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ZARZOSA DE RIOPISUERGA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2017, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Zarzosa de Riopisuerga, a 23 de febrero de 2018.

El Alcalde,
Jesús Damián García Herrero

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BAJAURI

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Bajauri para el ejercicio 2018, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Bajauri, a 5 de marzo de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
Julián Romano Urrutia

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUEVA DE JUARROS

Aprobación inicial

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta Junta Vecinal, de fecha 9 de marzo de 2018, el presupuesto general para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de esta Junta Vecinal:

(http://cuevadejuarros.sedelectronica.es).

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Ibeas de Juarros, a 9 de marzo de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
Jesús Manuel Pascual Cubillo

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUEVA DE JUARROS

Aprobación de Plan Económico-Financiero

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero por el Pleno de la Junta Vecinal de Cueva de Juarros en sesión de fecha 9 de marzo de 2018, el cual estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de esta Junta Vecinal:

http://cuevadejuarros.sedelectronica.es

En Ibeas de Juarros, a 9 de marzo de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
Jesús Manuel Pascual Cubillo

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HOZ DE ARREBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Hoz de Arreba para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.100,00
3.	Gastos financieros	50,00
6.	Inversiones reales	6.700,00
	Total presupuesto	17.850,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.650,00
4.	Transferencias corrientes	1.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	8.010,00
7.	Transferencias de capital	5.690,00
	Total presupuesto	17.850,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hoz de Arreba, a 5 de marzo de 2018.

La Alcaldesa-Presidenta,
Vanesa Bueno Díez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HOZ DE ARREBA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Hoz de Arreba, a 5 de marzo de 2018.

La Alcaldesa-Presidenta,
Vanesa Bueno Díez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE OTEO DE LOSA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018

La Junta Vecinal de Oteo de Losa, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2018, junto con sus bases de ejecución y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Oteo de Losa, a 9 de marzo de 2018.

El Alcalde, P.A.,
Miguel Santolaya Sainz

C.V.E.: BOPBUR-2018-01484

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE OZANA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Ozana para el ejercicio 2018, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 15.210,00 euros y el estado de ingresos a 15.210,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Ozana, a 5 de marzo de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
Eugenio Martínez Montoya

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANARRAYA

La Junta Vecinal de Quintanarraya, en sesión extraordinaria de fecha 27 de febrero de 2018, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local de Quintanarraya para el ejercicio 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, el presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales, los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, la Junta Vecinal dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Quintanarraya, a 1 de marzo de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
José Manuel Peñalba Montero

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANARRAYA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria 1/2017 del ejercicio de 2017

El expediente 1/2017 de modificación presupuestaria de la Junta Vecinal de Quintanarraya para el ejercicio de 2017 queda aprobado definitivamente con fecha 22 de enero de 2018, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
6.	Inversiones reales	36.251,73
	Total aumentos	36.251,73

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
8.	Activos financieros	36.251,73
	Total aumentos	36.251,73

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanarraya, a 22 de enero de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
José Manuel Peñalba Montero

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA SOMUÑÓ

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de esta Junta Vecinal para 2018, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) Operaciones no financieras:	
	A.1) Operaciones corrientes:	
4.	Transferencias corrientes	25.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	22.050,00
	A.2) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	58.000,00
	Total de los ingresos	105.750,00

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
	A) Operaciones no financieras:	
	A.1) Operaciones corrientes:	
2.	Gastos en bienes corrientes y de servicios	19.400,00
3.	Gastos financieros	50,00
4.	Transferencias corrientes	5.000,00
	A.2) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	81.300,00
	Total de los gastos	105.750,00

En Quintanilla Somuñó, a 9 de marzo de 2018.

El Alcalde,
Alberto Azofra Pardo

C.V.E.: BOPBUR-2018-01631

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ROS

Exposición al público de la cuenta general y liquidación del ejercicio de 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2017 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Ros, a 14 de marzo de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
Nicolás Miñón Nogal

C.V.E.: BOPBUR-2018-01482

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAMIANO

Aprobación provisional

La Junta Vecinal de Samiano, en Concejo celebrado el día 13 de enero de 2018, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado y depuración de aguas en la localidad de Samiano.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Treviño, a 5 de marzo de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
Ángel Rodríguez Rodríguez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTELICES

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Santelices para el ejercicio 2018, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 16.400,00 euros y el estado de ingresos a 16.400,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Santelices, a 8 de marzo de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
Jesús González Robador

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TAÑABUEYES DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Tañabueyes de la Sierra para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.000,00
6.	Inversiones reales	8.000,00
	Total presupuesto	20.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.700,00
4.	Transferencias corrientes	700,00
5.	Ingresos patrimoniales	11.600,00
7.	Transferencias de capital	6.000,00
	Total presupuesto	20.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Tañabueyes de la Sierra, a 6 de marzo de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Santiago García Penas

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE UZQUIANO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2018

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Uzquiano para el ejercicio de 2018, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Uzquiano, a 5 de marzo de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
Jon Moraza Ozaeta

C.V.E.: BOPBUR-2018-01485

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA EBRO NELA

Presupuesto para el ejercicio de 2018

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2018, aprobado inicialmente en sesión de fecha 1 de marzo de 2018.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos señalados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de presentación y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea de Concejales.

En Quintana Martín Galíndez, a 5 de marzo de 2018.

El Presidente,
Fabriciano Gómez Sáez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DESFILADERO Y BUREBA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.3 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que al no producirse ninguna reclamación, el expediente de modificación de créditos número 2/2017, con la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que afecta al presupuesto de 2017, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 21, de 30 de enero de 2018, se eleva a definitivo, resumido de la siguiente forma:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS CON ALTA DE CRÉDITOS (RT)

Crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería

Aplicación presupuestaria		*Descripción*	*Créditos iniciales*	*Incorporación rtes.*	*Créditos extraordinarios*	*Créditos finales*
163	131.01.17	Plan ELEX 2017	0,00	0,00	5.234,48	5.234,48
163	160.00.16	SS empleado ELEX	0,00	0,00	1.792,80	1.792,80
				Total altas con RT	7.027,28	

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS CON ALTA DE CRÉDITOS (RT)

Suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería

Aplicación presupuestaria		*Descripción*	*Créditos iniciales*	*Incorporación rtes. Gcre/Sup*	*Suplemento de crédito*	*Créditos finales*
162.1	221.03.05	Parque móvil basuras	12.000,00	0,00	1.500,00	13.500,00
162.1	221.11	Repuesto maquinaria	5.400,00	0,00	5.000,00	10.400,00
163	131.00.16	Bolsa de verano Limp	1.400,00	0,00	8.093,75	9.493,75
163	160.00.05	SS sustituto SAM	6.901,09	0,00	1.500,00	8.401,09
163	160.00.16	SS empleado Limp	435.40	0,00	2.919,24	3.354,64
163	623.00	Maquinaria instalaciones	1.000,00	0,00	600,00	1.600,00
				Total altas con RT	19.612,99	

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, introduciéndose en el presupuesto de ingresos la siguiente modificación:

ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESOS (RT)

Crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería

Concepto	*Denominación*	*Consignado inicial/MC*	*Alta*	*Crédito definitivo*
870.00.00	Rte. de Tesorería créditos extraordinarios	0,00	7.027,28	7.027,28
870.00.01	Rte. de Tesorería suplementos de créditos	0,00	19.612,99	19.612,99
		Total altas	26.640,27	

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

En Pancorbo, a 6 de marzo de 2018.

El Presidente,
José Ignacio Díez Pozo

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DESFILADERO Y BUREBA

La Mancomunidad «Desfiladero y Bureba», en sesión celebrada el pasado día 28 de diciembre de 2017, aprobó, con carácter inicial, el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2018, por un importe de 385.000,00 euros en ingresos y en gastos, el cual presenta equilibrado y cumple el requisito de estabilidad presupuestaria.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 21, de 30 de enero de 2018, y durante el periodo de exposición pública indicado no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido Real Decreto 500/90 y artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente del presupuesto general de la Mancomunidad «Desfiladero y Bureba» para el ejercicio 2018, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

Concepto ingresos	*Descripción*	*Presupuesto 2018*	*Peso específico*
Cap. III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	262.500,00	68,18%
Cap. IV	Transferencias corrientes	113.400,00	29,45%
Cap. V	Ingresos patrimoniales	600,00	0,16%
	Total ingresos operaciones corrientes	376.500,00	97,79%
Cap. VII	Transferencias de capital	8.500,00	2,21%
	Total ingresos operaciones de capital	8.500,00	2,21%
	Ingresos no financieros (cap. I-VII)	385.000,00	100,00%
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	385.000,00	100,00%

ESTADO DE GASTOS
Clasificación económica de gastos

Concepto gastos	*Descripción*	*Presupuesto 2018*	*Peso específico*
Cap. I	Gastos de personal	148.660,00	38,61%
Cap. II	Gastos en bienes corrientes y servicios	225.204,00	58,49%
Cap. III	Gastos financieros	900,00	0,23%
Cap. IV	Transferencias corrientes	950,00	0,25%
	Total gastos operaciones corrientes	375.714,00	97,59%
Cap. VI	Inversiones reales	9.286,00	2,41%
	Total gastos operaciones de capital	9.286,00	2,41%
	Gastos no financieros (cap. I-VII)	385.000,00	100,00%
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	385.000,00	100,00%

Asimismo, se expone seguidamente la relación de personal al servicio de esta Mancomunidad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

A) Plazas de funcionarios:

1 Secretaría-Intervención (eximida). Cubierta por acumulación.

B) Personal laboral fijo:

1 Auxiliar Administrativo. Vacante (contrato temporal).

1 Chófer Conductor. Vacante (contrato temporal).

1 Personal de actividades múltiples. Cubierta.

C) Personal laboral temporal:

1 Peón basuras y servicios verano. Vacante (contrato temporal).

1 Peón de actividades múltiples. Vacante (contrato temporal).

1 Peón sustituto actividades múltiples. Vacante (contrato temporal).

Según lo dispuesto en el artículo 171 del TRLRHL, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pancorbo, a 21 de febrero de 2018.

El Presidente,
José Ignacio Díez Pozo

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD PEÑA AMAYA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1 del ejercicio de 2018

El expediente n.º 1 de modificación presupuestaria de la Mancomunidad Peña Amaya para el ejercicio 2018 queda aprobado definitivamente con fecha 7 de marzo de 2018, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
6.	Inversiones reales	79.000,00
	Total aumentos	79.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
6.	Enajenación de inversiones reales	20.000,00
8.	Activos financieros	59.000,00
	Total aumentos	79.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villadiego, a 7 de marzo de 2018.

El Presidente,
Ángel Carretón Castrillo

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE ARANDA

D. Emilio Rojo Herrero, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Aranda, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Comunidad, convoca a todos los usuarios de la misma a la Asamblea General ordinaria, que se celebrará el lunes día 16 de abril de 2018, a las 19:30 horas de la tarde en primera convocatoria, y a las 20:00 horas en segunda, en el salón de actos de Caja Rural sito en avda. Castilla, 70 de Aranda de Duero, con el siguiente orden del día:

1.º – Lectura y aprobación –si procede– de las actas de las sesiones de 17 de noviembre de 2016 y de 14 de junio de 2017.

2.º – Examen y aprobación, en su caso, de la memoria general de actividades de 2017 que presenta la Junta de Gobierno.

3.º – Informes sobre el mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego del año corriente. Obras de mantenimiento y conservación, fase VII. Facultad expresa a la Junta de Gobierno para acometer obras de limpieza y reparación extraordinarias (art. 25 Estatutos).

4.º – Examen y aprobación –si procede– de la cuenta general de ingresos y gastos de 2016 y 2017 que presenta la Junta de Gobierno.

5.º – Aprobación de los padrones de fincas y usuarios de la campaña 2018.

6.º – Aprobación del presupuesto general de ingresos y gastos para el ejercicio de 2018. Aprobación derramas 2018 y tasas CHD.

7.º – Informes del Presidente. Autorizaciones bancarias y judiciales a la Junta de Gobierno.

8.º – Ruegos y preguntas.

En Aranda de Duero, a 14 de marzo de 2018.

El Presidente,
Emilio Rojo Herrero

* * *

Nota: Según el artículo 35 de los Estatutos de esta Comunidad, se informa que está expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Comunidad el padrón electoral para su consulta, pudiendo ser actualizado hasta la propia fecha de la Asamblea. Todos los propietarios podrán presentar representación según modelo que podrá ser facilitado en la oficina, en caso de querer ser representado por otra persona, debiendo ser bastanteada la representación por la Secretaria para su comprobación por la Junta de Gobierno (artículo 49).